

Sucilá, Yucatán a 16 de Marzo de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Nidelvia Caridad Monforte Medrano  
Titular de la UMAIP de Sucilá  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Reglamentos municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido de *Enero, Febrero* de 2016 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



C. Juan Diego Domínguez Medrano

Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO  
A LA INFORMACION PUBLICA  
2015-2018  
SUCILÁ, YUCATÁN.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: 

C. Nidelvia Caridad Monforte Medrano

Fecha de actualización de la información: 18/03/16